



BUIN, 19 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2757

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 41724 de fecha 20 de Agosto 2018, de Dirección de Administración y Finanzas y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 26 de Agosto de 2018, se requiere la Mantención y recarga de extintores municipales.

2. Que, por Decreto Alcaldício Nro 2304 del 06 de Septiembre 2018, entre las fechas 11 al 24 Septiembre de 2018, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-53-l118.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.08.999, centro de costo 22.01.02, fondos propios, denominada "Otros", por un monto de \$650.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que las oferta presentada por **Antonio, Comercial JKC SPA, Frank Milland, Fire Protection Eally Ltda, Presind Ltda, Multiuso Ltda, Tmaq Ltda., Diego Fernández, Carlos Ivan, Fabian Jesús**, se encuentran dentro del presupuesto disponible.

5. Que en el Criterio Cumplimiento de los requisitos los proveedores, Antonio, Presind, Multiuso Ltda, Diego Fernández y Carlos Ivan, cumplen los tres puntos que se exigían obteniendo el porcentaje total de **30%**, Las ofertas presentadas por: Frank Milland y Fire Protection Rally Ltda. cumplen 2 puntos obteniendo un porcentaje de **21,42%**, El proveedor Fabián Jesús cumple con 1 requisitos de los pedidos, resultando con un porcentaje **12,86%**, por ultimo las ofertas de Comercial JKC Spa y Tmaq Ltda, no cumplen con los requisitos solicitados quedando con un porcentaje **4,29%**.

6. Que, en el criterio "**plazo de entrega**" los proveedores **Frank Milland, Fire Proteccion Rally Ltda, y Presind Ltda.** su tiempo de entrega es de 24 horas, **Diego Fernández**, es de 48 horas, **Antonio, Multiuso Ltda, Fabián Jesús**, con 72 horas, **Carlos Iván**, 168 horas, y por ultimo **Comercial JKC SPA y Multiuso Ltda.** no indican su plazo de entrega.

7. Que, el proveedor **Presind Prevención de Riesgos y Seguridad Industrial Ltda.**, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades



Ilustre Municipalidad
de Buin

correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-53-l118, que solicita la Mantención y recarga de extintores municipales, solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **Presind Prevención de Riesgos y Seguridad Industrial Ltda**, RUT: _____ por un monto de \$485.100.- (cuatrocientos ochenta y cinco mil cien) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.08.999, centro de costo 22.01.02, denominada "Otros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/V/S/IVR/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE